



Últimas actuaciones en el proceso de implantación del nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia

## **El Ministerio de Justicia pone en marcha en Burgos y Murcia el Proyecto de Migración de Expedientes Judiciales a la Oficina Judicial**

- **El traslado físico y virtual de los expedientes judiciales a su nuevo destino en la estructura organizativa de la Oficina Judicial es una de las cuestiones más complejas del proceso de despliegue.**

8 de octubre de 2010- A pocos días de la entrada en funcionamiento de la Oficina Judicial en Burgos y Murcia, las primeras ciudades que desplegarán el nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia, el Ministerio pone en marcha el Proyecto de Migración de Expedientes Judiciales destinado a garantizar la implantación ordenada de los mismos en su nueva ubicación en la Oficina Judicial.

El proyecto aborda los aspectos jurídicos, operativos y tecnológicos necesarios para la adecuada planificación del traslado físico de los expedientes que se encuentran actualmente pendientes en los diferentes órganos judiciales, y su distribución entre las nuevas unidades que conforman la estructura organizativa de la Oficina Judicial, en coordinación con su migración virtual dentro de la base de datos del sistema de gestión procesal Minerva.

La migración de los expedientes, que requiere de un plan adaptado a cada ciudad, es un proceso complejo que exige una organización logística exhaustiva, con el objetivo de garantizar el destino final de los expedientes asegurando su trazabilidad en todo momento.

La puesta en marcha del Proyecto de Migración de Expedientes Judiciales se enmarca en la última fase del despliegue de la Oficina Judicial en las ciudades de Burgos y Murcia, que se producirá a comienzos del mes de noviembre y, de forma progresiva, en el resto de Comunidades Autónomas dependientes del Ministerio de Justicia.

## La Oficina Judicial

La entrada en vigor el 4 de mayo de 2010 de la reforma de las leyes procesales (Ley 13/2009, de 3 de noviembre) ha supuesto el comienzo del despliegue de la Oficina Judicial, el sistema de organización de los medios personales, materiales y tecnológicos al servicio de la Administración de Justicia que sustituye al actual modelo organizativo de juzgados y tribunales.

La Oficina Judicial se apoya en las nuevas tecnologías para funcionar con criterios de agilidad, transparencia, eficacia, eficiencia en la racionalización del trabajo, optimización de los recursos, responsabilidad por la gestión y coordinación entre Administraciones. Su puesta en marcha es el motor de cambio del proceso de modernización emprendido por el Ministerio de Justicia para ofrecer un servicio público de calidad.

La implantación de la Oficina Judicial es uno de los objetivos del Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012, aprobado por el Gobierno el 18 de septiembre de 2009, que contiene el conjunto de medidas encaminadas a transformar, en los próximos tres años, este servicio público.